

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **48** Fecha: 06/04/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 030 2015 00536	Verbal Mayor y Menor Cuantia	OSCAR JAVIER ARCOS OROZCO	LUZ NELLY VELANDIA PICO	. Auto Interlocutorio resuelve derecho de petición y ordena comunciar	05/04/2021	
11001 31 10 030 2017 00527	Liquidacion Sucesoral	JANERO ALFONSO COLORADO CASTELLANOS	LIGIA CASTELLANOS DE COLORADO (CAUSANTE)	. Auto Interlocutorio ordena rehacer el trabajo partivo	05/04/2021	
11001 31 10 030 2017 00527	Liquidacion Sucesoral	JANERO ALFONSO COLORADO CASTELLANOS	LIGIA CASTELLANOS DE COLORADO (CAUSANTE)	. Auto Interlocutorio requiere a las partes de cumplimiento a lo ordenado en auto del 2 de marzo del 2020	05/04/2021	
11001 31 10 030 2020 00357	Ordinario	YARIV SIBONY	GERLY ANDREA GOMEZ CRUZ	. Auto Interlocutorio tiene en cuenta que el traslado del dictamen vencio en silencio	05/04/2021	
11001 31 10 030 2020 00357	Ordinario	YARIV SIBONY	GERLY ANDREA GOMEZ CRUZ	. Auto Interlocutorio sentencia resuelve la instancia, declara que la menor no es hija de quien pasa por madre en registro ordena oficiar y expedir copias	05/04/2021	
11001 31 10 030 2020 00516	Restablecimiento de derechos	ANGEL MATIAS PARRADO AGILAR	LEIDI VIVIANA AGULAR JAIME	. Auto Interlocutorio sentencia define la instancia y ordena oficiar	05/04/2021	
11001 31 10 030 2021 00114	Tutela	DIANA MARCELA JANSASOY OCHOA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	. Auto Interlocutorio concede impugnación ordena oficiar y enviar al tribunal	05/04/2021	
11001 31 10 030 2021 00204	Ordinario	WILLIAN MOLINA MONTOYA	DISANTAFE LTDA	. Auto Interlocutorio requiere al accionante allegue el derecho de petición en el termino de la instancia	05/04/2021	
11001 31 10 030 2021 00204	Ordinario	WILLIAN MOLINA MONTOYA	DISANTAFE LTDA	. Auto Interlocutorio admite y ordena oficiar	05/04/2021	
11001 31 10 030 2021 00207	Habeas corpus	JUAN CARLOS RAMIREZ SEPULVEDA	JUZGADO 13 DE EJCUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD BOGOTA	. Auto Interlocutorio ordena remitir el escrito al juzgado 17 de familia de Bogotá	05/04/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/04/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DELIA DEL CARMEN PICO DURAN
SECRETARIO